

<http://sain.pereira.gv>

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 21746-2016

Fecha: 11/05/2016 - 09:14:52

Recibido por: JOSE OVIDIO BUSTARDO

Destino: SECRETARIA DE EDUCACION

Pereira, 3 de mayo de 2016

Señores

Rectoría Colegio HANS DREWS ARNAGO

Pereira, Risaralda

ASUNTO: Derecho de petición de interés particular

Sandra milena Castillo Guarín identificada con cédula de ciudadanía No. 42.118.578 expedida en la ciudad de Pereira, Risaralda y domiciliada en la misma en la calle 19 No. 1 - 63, en ejercicio de mi derecho constitucional consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y la ley 1755 de 2015, y actuando en representación de mi hijo Camilo Andrés Granada Castillo, me permito muy respetuosamente realizar la siguiente solicitud basado en los siguientes

HECHOS

1. Desde hace algún tiempo, mi hijo ha mostrado inconformidades relacionadas con matoneo por parte de personal administrativo del colegio, a tal punto de recibir amenazas de expulsión de la institución.
2. Mi hijo desde el año pasado se ha dejado crecer el cabello de acuerdo a su desarrollo personal y acudiendo a su libre expresión. Fue matriculado en esta institución el año pasado y de acuerdo a los lineamientos reglamentarios, se recomienda llevar el cabello ordenado más nunca lo limita a tener algún estilo de corte.
3. Desde el último periodo del año pasado y de acuerdo a directrices de la institución, los estudiantes tienen la voluntad de escoger un lineamiento técnico u optativa académica con el fin de resaltar en una especialidad para homologar con el SENA. Mi hijo escogió diseño gráfico, enfoque en el cual se siente bien y va con su vocación profesional. Sin embargo, el día 02 de mayo de 2016, la rectora decidió cambiarlo de grupo y de especialidad, sin informarle porque lo hacía, afectando con ello el proceso que llevaba con el grupo anterior y con su vocación.

PRETENSIONES

Con el fin de que los tratos discriminatorios no afecten de manera psicológica y académica solicito reintegrar a Camilo Andrés Granada Castillo al grupo en el que habitualmente venia llevando un proceso académico de media técnica (Diseño Gráfico). Así también como el cese de presiones y amenazas de lo referente con su corte cabello.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 23 de la Constitución Política y Ley 1755 de 2015

NOTIFICACIONES

Recibiré respuesta a esta solicitud en la calle 19 No. 1 – 63 Sta. Teresita Pereira, Risaralda.

Teléfono: 3117544105

Atentamente,

Sandra Milena Castillo G.
Sandra Milena Castillo Guarín

C.C 42.118.578 de Pereira

*Copia a la secretaria de educación municipal de Pereira, Risaralda

*Copia a la Personería Municipal de Pereira, Risaralda



| | | | |
|------------------------------------|--|---------------------------------------|-------|
| Clasificación | Petición ó Tutela | | |
| Fecha de radicación: | 11 de mayo de 2016 | Número de radicado: | 21746 |
| Tipo de documento: | DERECHOS DE PETICION | Fecha de oficio entrante: | |
| Número de oficio entrante: | | | |
| Persona natural o jurídica: | SANDRA MILENA CASTILLO GUARIN | | |
| Descripción o asunto: | SOLICITUD | Tiempo de respuesta (dias): | |
| Anexos físicos: | | Descripción de anexos físicos: | |
| Anexos digitales: | | | |
| Destino: | OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo | Copia a: | - |

